Comunidades energéticas, la clave del PND para el sector

Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026

Contempla que las actividades de transmisión y generación puedan integrarse. Esto se haría para permitir que Ecopetrol genere y venda.

Daniela Morales Soler

"COLOMBIA ES una potencia energética, y tiene que consolidar alternativas de desarrollo que sean limpias", dicen las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) presentado por el gobierno de Gustavo Petro el pasado lunes. Este es el eje por el que se empieza a regir el capítulo de "Alternativas de desarrollo con energías limpias" y señala que esto requiere una serie de cambios sociales y económicos para poder ejecutarlo. Para esto, el Gobierno propone la transición energética justa, con puntos como la creación de comunidades energéticas, la promoción de la generación con fuentes renovables no convencionales, entre otras.

Precisamente el tema de las comunidades energéticas es uno de los puntos principales de los que ha hablado este Plan y que busca que las comunidades puedan autogenerar la energía que requieren desde fuentes no convencionales de energía renovables (Fncer).

Así lo estima el artículo 190 del documento, que adicionalmente propone que en el caso de personas naturales y comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se constituyan como una comunidad energética puedan acceder a recursos que les permitan financiar la inversión para avanzar con estos proyectos.

Señala también que "la infraestructura que se desarrolle con recursos públicos podrá cederse a título gratuito a las Comunidades Energéticas".

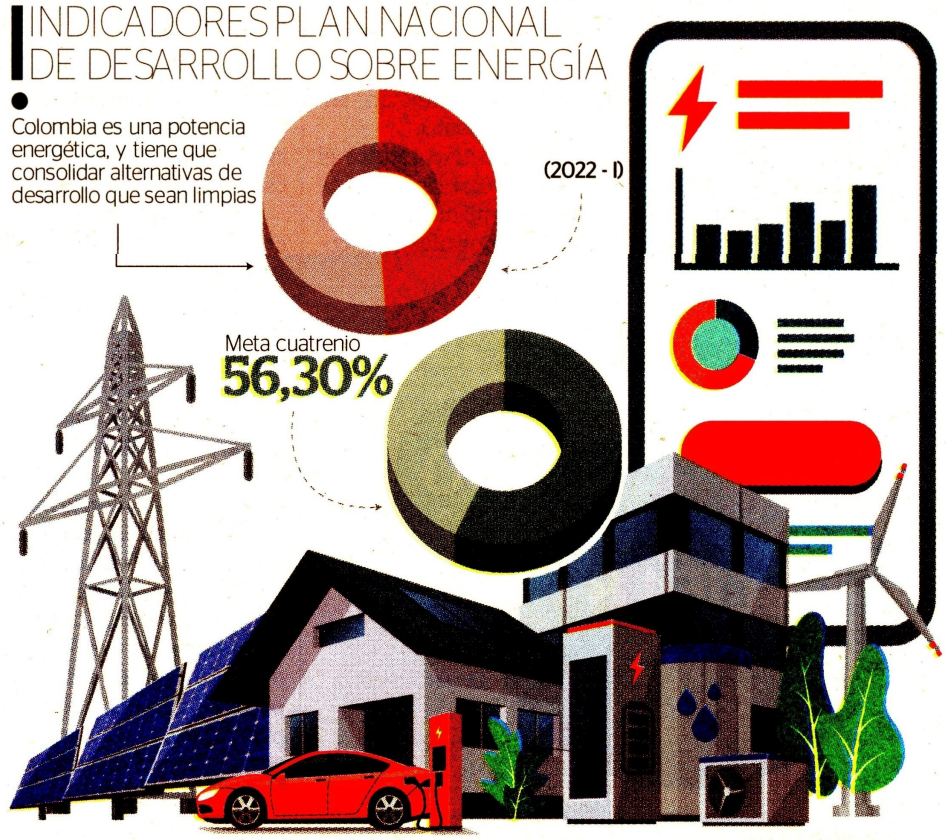

El articulado propone que la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) definirá los términos de la prestación del servicio y la Superintendencia de Servicios Públicos se encargará de la inspección, control y vigilancia de la prestación del servicio.

Este punto había sido definido como de máxima prioridad para el Gobierno, de acuerdo con un documento del Ministerio de Minas y Energía que incluía los borradores de los aportes de la cartera al PND.

El plan también contempla además que se hagan transferencias de 6% de las ventas brutas de energía excedente autogenerada que se venda al Sistema Interconectado Nacional por parte de plantas con una capacidad instalada superior a 10 megavatios (MW).

De acuerdo con el PND esto "aplicará exclusivamente a aquellas plantas que estén localizadas en áreas con mayor radiación solar y velocidad de viento según lo establezca el Ministerio de Minas y Energía".

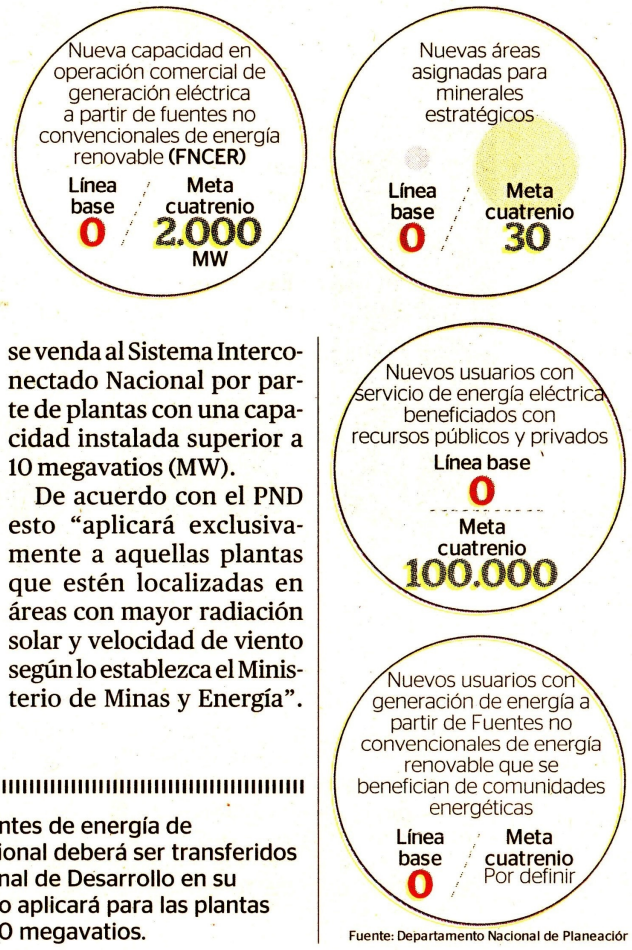

Se cayó la creación de un 'holding'

Si bien en los borradores previos del Plan Nacional de Desarrollo se estimaba que se crearía un *holding* eléctrico estatal, el articulado final presentado por el presidente Gustavo Petro no lo contempla. Este le daba facultades al presidente para "crear, suprimir, reestructurar, fusionar, escindir, liquidar o integrar empresas de generación, distribución y comercialización del sector eléctrico". Así mismo, este aparecía en un documento del Ministerio de Minas y Energía sobre los aportes al PND desde la cartera. Sin embargo, el articulado final eliminó la propuesta.

Alejandro Lucio, presidente de Óptima Consultores, explicó que esto podría entenderse como un desincentivo para la generación de energía renovable no convencional que anteriormente no pagaba estas transferencias.

Otro de los artículos sobre el sector es el 74, que señala que las empresas prestadoras del servicio en alguno de los escalones de la cadena podrán integrarse. Esto quiere decir que una empresa generadora puede también transmitir, distribuir y comercializar la energía. Según el documento esto tiene la finalidad de "promover la eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica, incentivar la ejecución de proyectos para ampliar la cobertura".

Actualmente la prestación de los servicios se encuentra separada y fue una de las determinaciones que se tomó después del apagón de 1992 y 1993, explica Alejandro Lucio.

Añadió Lucio que parcialmente se había permitido esta integración vertical en el pasado PND con el fin de habilitar la venta de Electricaribe (como Afinia, que es parte de EPM que genera).

ECOPETROL COMO GENERADOR

El actual Plan busca añadir a este modelo la transmisión, que es un negocio de ISA y Grupo Energía Bogotá. De acuerdo con Lucio, esto es porque al ser Ecopetrol dueño de ISA queda impedido para vender energía en el mercado. "Lo que busca es permitir esta integración para que Ecopetrol sea un jugador de la generación, como ha dicho el presidente", afirmó.

Sin embargo destacó que esto puede significar riesgos e incentivos perjudiciales puesto que Ecopetrol tendría la transmisión, con lo que podría haber un conflicto de intereses en el caso de que también genere. De acuerdo con el experto, otro de los riesgos es que Ecopetrol es el principal vendedor de gas para la generación térmica, con lo que tendría no solo una gran presencia sino un gran poder en el mercado.

"Ese era el viejo modelo que teníamos antes de 1994, con la Ley Eléctrica y la Ley de Servicios Públicos. Así que sería como devolvernos 30 años", aseveró. El PND estima que "el ejercicio de las actividades de generación y transmisión de manera integrada sólo estará permitido cuando la generación de energía eléctrica se realice a partir de fuentes no convencionales de energía renovable".

Señala que la Creg se encargará de regular el ejercicio integrado de forma que se consideren posibles conflictos de interés, conductas anticompetitivas, abusos de posición dominante, concentración del mercado, posibles riesgos sistémicos, entre otros.

6%

DE LAS VENTAS brutas de los excedentes de energía de autogeneración renovable no convencional deberá ser transferidos al Gobierno. Así lo estima el Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 188, en el que propone que esto aplicará para las plantas que tengan una capacidad de más de 10 megavatios.